

MENDOZA, **18 de octubre de 2023**

VISTO:

El expediente electrónico N° 28289/23 caratulado: "S/ Solicitud de la promoción jerárquica y designación con carácter interino (Ord 2/20CD- Art. 2, inciso A) del Prof. LAGO, Guillermo Alberto - cargo: Profesor Titular con dedicación semiexclusiva - Materia: Diseño Gráfico II - Carrera de Diseño Gráfico - FAD. A partir del UNO (01) de octubre hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2023."

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Carreras de Diseño solicita la promoción jerárquica del Prof. Guillermo Alberto LAGO, en un cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva, para el dictado de la asignatura "**Diseño Gráfico II**"; debido a la vacancia generada a partir de la baja por jubilación del titular del cargo, Prof. Roberto Tiberio RUGGIERO.

Que, Dirección de Personal comunica que el Prof. LAGO registra situación de revista en esta dependencia en el siguiente cargo: **Profesor Adjunto con dedicación Semiexclusiva**, efectivo, para el dictado del espacio curricular "**Diseño Gráfico II**" de las Carreras de Diseño; Por otra parte, esta Dirección aclara que el docente tramita por vía separada la licencia por incompatibilidad del mencionado cargo por tratarse de funciones en la misma asignatura.

Que, por su parte, el Departamento de Concursos informa que dicho pedido se encuentra contemplado en el **Instructivo para la cobertura de cargos docentes**, artículo 2º punto A) de la Ordenanza N° 2/20-C.D.

Por ello, atento a los informes emitidos por Secretaría Académica y Secretaría Administrativo-Financiera,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar al siguiente Personal Docente Universitario:

1. Datos Personales del Docente designado	
Apellido y Nombres	LAGO, Guillermo Alberto
Documento Único	16964396
CUIL o CUIT	20-16964396-3
Legajo N°	23.981

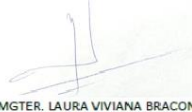
El cargo de la presente designación interina responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Profesor Titular
Dedicación	Semiexclusiva
Carácter	Interino

3. Término de la designación	
Desde	UNO (1) de octubre de 2023
Hasta	TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2023

Resol. N° 581


 LIC. MARIANA SANTOS
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


 MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI
 DECANA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

4. Denominación de la Unidad Académica	
Facultad	de Artes y Diseño
Subdependencia	Carreras de Diseño
5. Espacio/s Curricular/es	
1)	"Diseño Gráfico II"

ARTÍCULO 2º.- El espacio curricular mencionado en el artículo 1º pertenece a:

	Códigos	Descripción
Disciplina:	2	Ingeniería y Tecnología
Subdisciplina:	2 0	Ingeniería Industrial
Especialidad:	9 9	"Diseño Gráfico II"

ARTÍCULO 3º.- El espacio curricular mencionado en el artículo 1º forma parte del Plan de Estudio del Título que a continuación se detalla:

Código de Títulos	Descripción de la Carrera	Participación Porcentual
127	Diseñador Gráfico	100%
Porcentaje total		100%

ARTÍCULO 4º.- Imputar presupuestariamente el presente gasto en personal según la asignación de recursos financieros de la siguiente Categoría Programática:

Dependencia o Apartado	Sub-Dependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
10	00	11	37	03	00	04	00	3	4	100%
Total de la distribución programática										100%

ARTÍCULO 5º.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Código Presupuestario Universitario	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	10	Facultad de Artes y Diseño
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	12	Personal Temporario
Partida Parcial	121	Retribución que hacen al cargo
Escalafón	805	Profesor Titular con Dedicación Semiexclusiva

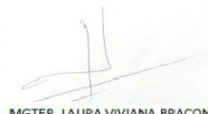
ARTÍCULO 6º.- De acuerdo a lo informado por la Dirección de Personal de esta Unidad Académica no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo propuesto.

ARTICULO 7º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTICULO 8º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº 581


 LIC. MARIANA SANTOS
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


 MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI
 DECANA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO